INFORME PARCIAL 1 DEL CONTRATO No 220524-0815 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y LA LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN CUYO OBJETO ES: "APOYAR A LA LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO EN ARAS DE FOMENTAR, PATROCINAR Y ORGANIZAR LA PRACTICA DEL DEPORTE PARA LA PARTICIPACIÓPN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2024.

1. **Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas en proyección, rendimiento y alto rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales e internacionales; la cual deberá ser entregada al supervisor antes del trámite del primer desembolso**

Los deportistas de alta competencia siempre han estado cubiertos por la póliza requerida, la misma tiene vigencia hasta el 01 de octubre de 2024 y terminando dicha vigencia será renovada. En esta póliza tenemos 30 deportistas 16 hombres y 14 mujeres considerados de alta competencia y que este año hacen parte del programa de proyección Nacional de la liga de cara a Juegos Nacionales 2027.

SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

INICIACION ORIGINAL

N°. Póliza Grupo [1801521900132] - LIGA CALDENSE DE FUTBOL

Referencia de pago 11627565911

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO/PROD.	NÚMERO DE PÓLIZA	CERTIFICADO	OPERACIÓN	FACTURA	ANUALIDAD	OFICINA MAPFRE	DIRECCIÓN OFICINA MAPFRE	CIUDAD
931 / 93102	1801523000361	0	0	1	1	MANIZALES	CALLE 64 # 24-32	MANIZALES

TOMADOR	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON			C.C. / N.I.T.	8,908,073,750
DIRECCIÓN	KR 24 CL 64 COLISEO MEN	CIUDAD	MANIZALES	TELEFONO	8852520
MODALIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES	TIPO DE NEGOCIO	1 - ACCIDENTES ESCOLARES - 439	HOJA 1 DE 1	

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: DÍA 03 | MES 10 | AÑO 2023

VIGENCIA DE LA PÓLIZA	HORA	DÍA	MES	AÑO	N° DIAS
INICIACIÓN	24:00	1	10	2023	366
TERMINACIÓN	24:00	1	10	2024	

VIGENCIA DEL CERTIFICADO	HORA	DÍA	MES	AÑO	N° DIAS
INICIACIÓN	24:00	1	10	2023	366
TERMINACIÓN	24:00	1	10	2024	

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

ASESOR	TIPO	CLAVE	TELEFONO	DESCRIPCIÓN
FAST LTDA FACILITADORES	AGENCIA COLOCADORA	4077	8852427	ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A INICIACIÓN DE LA PÓLIZA

RELACION DE ASEGURADOS

NR	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN	FECHA NACIMIENTO	EDAD	PARENTESCO	FECHA CONTINUIDAD
1	NT-8908073750	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	1-PLAN 1	30/09/1993	30	ASEGURADO PRINCIPAL	No Aplica

COBERTURAS

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
ASEGURADO PRINCIPAL LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	
MUERTE ACCIDENTAL	$ 210.000.000,00
INHABILITACION PERMANENTE	$ 210.000.000,00
EXEQUIAS	$ 60.000.000,00
HONOR.MEDICOS Y GASTOS TRATAM	$ 120.000.000,00
TRASLADO	$ 9.000.000,00
ENFERMEDADES TROPICALES	$ 21.000.000,00

BENEFICIARIOS

TIPO DE BENEFICIARIO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	% PORCENTAJE
ASEGURADO PRINCIPAL LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON BENEFICIARIOS	Los designados por el asegurado o los de ley de acuerdo con lo definido en el articulo 1142 del codigo de comercio			

PLAN DE PAGO POR PERIODO

AÑO	MES		VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2023	OCTUBRE		$ 0	$ 1.500.000	$ 1.500.000
TOTAL PRIMA					$ 1.500.000

CLAUSULAS GENERALES

FORMA DE PAGO

PERIODICIDAD DE PAGO	MEDIO DE PAGO			
PAGO ANUAL	DOMICILIARIO			
VALORES EN PESO COLOMBIANO		SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS	IMPUESTO A LAS VENTAS EN PESO COLOMBIANO	TOTAL A PAGAR EN PESO COLOMBIANO
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN			
$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 1.500.000,00	$ 0	$ 1.500.000,00

OTRAS CONDICIONES APLICABLES

Estimado cliente, para conocer los condicionados del Estimado cliente, para conocer los condicionados del Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros producto contratado y una amplia información sobre nuestros producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co. www.mapfre.com.co. www.mapfre.com.co. Estimado cliente, para conocer los condicionados del Estimado cliente, para conocer los condicionados del Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros producto contratado y una amplia información sobre nuestros producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co. www.mapfre.com.co. www.mapfre.com.co.

RÉGIMEN COMUN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCIÓN 10520 DE DICIEMBRE 16/03.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCIÓN 5097 DE JUNIO 21/13

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. — TOMADOR

NIT. 830.054.904-6 PBX: 6503300 FAX: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A. 28585. Bogotá D.C., Colombia

0101202-1430-P-31-VID-173-ENE/2012 N.D. = NO DECLARADO SMDLV = SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

ACCIDENTES PERSONALES GRUPO

RELACION DE ASEGURADOS

HOJA 1 de 1

SOPORTE A LA FACTURA No. 3

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA GRUPO	CIUDAD	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
931 / 93102	1801521900132	MANIZALES	MANIZALES	CALLE 64 # 24-32

TOMADOR	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	CIUDAD		NIT / C.C.	8908073750
DIRECCION	KR 24 CL 64 COLISEO MEN	MANIZALES		TELEFONO	8852520
TIPO DE CONTRATO	SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES				

INFORMACIÓN DE LA POLIZA

PERIODO FACTURACION	HORA	DIA	MES	AÑO	FECHA FACTURACION	DIA	MES	AÑO	PERIODICIDAD DE PAGO
INICIACION	24:00	01	10	2023		02	10	2023	PAGO ANUAL
TERMINACION	24:00	01	10	2024					

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	TIPO COASEGURO
FAST LTDA FACILITADORES	AGENCIA COLOCADORA	4077	8852427	DIRECTO

DETALLE MOVIMIENTOS

RELACION DE ASEGURADOS PRINCIPALES

IDENTIFICACION	NOMBRE DEL ASEGURADO	POLIZA INDIVIDUAL	FEC DESDE	FEC HASTA	ENDOSO/CUOTA	SUMA ASEG	PRIMA	IMPUESTOS	VALOR DEUDA
CC-1109069876	ALEX JOSE CORTES BECERRA	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1088306047	ANDERSON FELIPE TANGARIFE ALV	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1053806221	ANDREA FERNANDA MARTINEZ BUI	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1113688448	CARLOS ANDRES VERGARA COBO	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1088293439	DALLERLY RIOS PARRADO	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
TI-10548644650	DAVID NARANJO RODRIGUEZ	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1002634586	ELIANA CASTAÑO HIGUITA	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1002634584	ESTEFANIA FRANCO CASTRO	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1002579813	GERALDINE BROCHERO	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-10026088724	IAN MIGUEL SANCHEZ GOMEZ	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1073324696	INDRES ISABEL MORALES HERRER	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1002581564	INGRID PAOLA SALDAÑA BERNAL	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-10538212144	IVAN ALEXANDER BEDOYA GARCIA	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-10527383120	JAIDER JOSE VILLARREAL CASSERI	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1053848688	JERSON LEANDRO NIETO SANCHEZ	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1053845788	JORGE ALBERTO ARCILA HERNAND	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1055750338	JUAN CAMILO CARDONA VARGAS	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1000579694	JUAN SEBASTIAN BOTERO VASQUE	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1006022131	LAURA STEPHANIA GAVIRIA GIRALD	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1053852178	LIZ YAREYDA HERNANDEZ TABARES	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1193123487	MANUEL ANTONIO RIOS HINCAPIE	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1053851127	MICHELLE ALZATE ESTRADA	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
TI-1055754751	NICOLAS RICO LENIS	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
TI-1089604108	NIKOLLE BETANCOURTH RENDON	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1094956370	ROSA MILENA BETANCOURTH REND	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
TI-1054864181	STEBAN VERGARA MONTOYA	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1002581629	TATIANA LOPEZ RUIZ	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1053843036	WALTER FELIPE OROZCO ARENAS	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1057788176	YEIDY ALEJANDRA GALLO USMA	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
CC-1002592288	YOJAN ESTIVEN ARENAS GOMEZ	1801523000361 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7,000,000	50,000	0	50,000
VALORES POR EL PERIODO FACTURADO							$ 1,500,000	$ 0	$ 1,500,000

NUMERO TOTAL DE POLIZAS INDIVIDUALES 1

XX-EMISION, AT-ANULACION/CANCELACION, RE-REHABILITACION, RF-RENOVACION DE POLIZA, AD-AUMENTO SUMA ASEGURADA, AP-ANULADO PARCIAL, SM-NOMINATIVO

* póliza con Sobre / extraprima.

2. **Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaría del Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.**

Todos los recursos han sido y serán han utilizados y destinados de manera adecuada de acuerdo a la necesidad de los eventos y cumpliendo con actividades inmersas dentro del objeto del presente contrato; los recursos se destinarán de acuerdo a la propuesta inicial tal

como se hará constar en los soportes que se anexarán a todos los informes, y resaltamos los eventos del calendario en los cuales esta priorizado el recurso:

CAMPEONATO NACIONAL SUB-17 RAMA MASCULINA IBAGUE 2024.









ENTREGA DE BANDERA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA SELECCIÓN CALDAS SUB-17 MASCULINA NACIONAL IBAGUÉ TOLIMA 2024




WNY-391


IMDRI
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué
IMDRI
IMDRI
Alcaldía Municipal
Ibagué
musicol

CAPACITACIÓN PARA TÉCNICOS Y ARBITROS EN RIOSUCIO CALDAS 2024






5. TENER UN BUEN DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOLOGICAS


ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

CURSO INTERNACIONAL ENTRENADORES CARTAGENA COLOMBIA 2024





ESCALAFÓN DEPARTAMENTAL PARA ÁRBITROS MANIZALES 2024

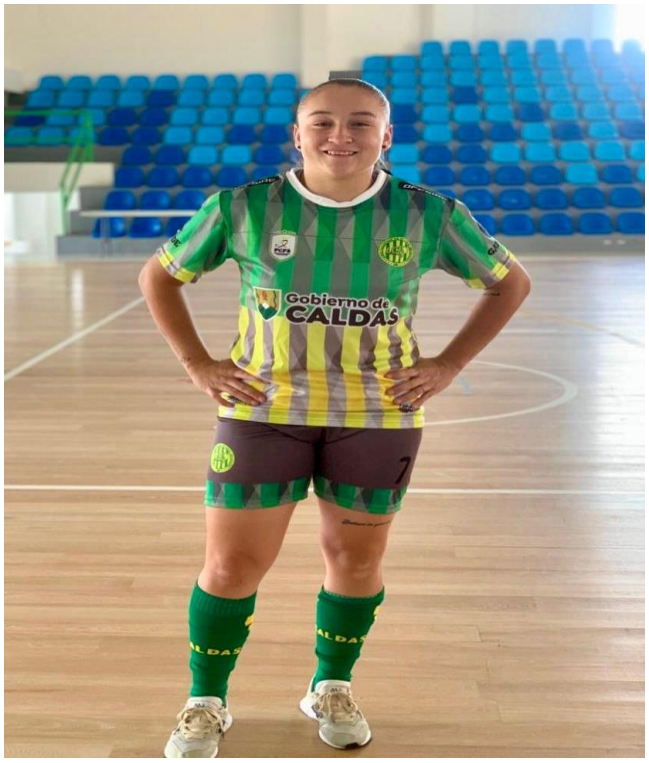






CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO MAYORES ITUANGO ANTIOQUIA JUNIO DE 2023











VEEDURIAS EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL DEPARTAMENTO

VEEDURÍA PACORA








CALDAS
CALDAS

VEEDURÍA AGUADAS






COLOMBIA
FCFS



VEEDURÍA SALAMINA






OSORIO
19
SALAZAR
16
MANIZALES
7
Club Escuela
Semillerosde Titan
10


WIKAM
6
Club Escuela
10

VEEDURÍA SAMANÁ






FLORENCIA
8
MAICOL
10



LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN

Afiliada a la Federación Colombiana de Fútbol de Salón

NIT. 890.807.375-0

VEEDURÍA VICTORIA






Emirates
CHEVROLET


AIA

ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA 2024








10

3. **Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta presentada por la Liga y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.**

Todos los recursos son y serán asignados e invertidos teniendo en cuenta la propuesta presentada por nuestra Liga de acuerdo a nuestra priorización y necesidades y que fue avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.

4. **Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Nacionales.**

Los recursos fueron asignados para la preparación de los deportistas de proyección y alto rendimiento priorizando siempre el recurso en las competencias que nos darán los mejores resultados deportivos y teniendo como principal objetivo deportivo la preparación idónea de nuestros deportistas de las ramas femenina y masculina de cara a los eventos deportivos del calendario Federado, además del apoyo a Clubes Deportivos afiliados, el respaldo a todas a las actividades deportivas de nuestro deporte en el Departamento de Caldas y el cumplimiento con los programas de capacitación en las áreas técnica y de juzgamiento deportivo.

TÉCNICOS DE CALDAS PARTICIPANTES EN EL CURSO INTERNACIONAL PARA ENTRENADORES 2024



ÁRBITROS DE CALDAS PARTICIPANTES EN EL ESCALAFÓN DEPARTAMENTAL PARA AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO 2024



ÁPOYO INAUGURACIÓN COLISEO, MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS.





ÁPOYO Y ACOMPAÑAMIENTO FESTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS NORCASIA CALDAS.



REALIZACIÓN SEDE CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO SUB 19 FILADELFIA CALDAS 12 AL 17 DE AGOSTO DE 2024.

FCFS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN

XVI NACIONAL FEMENINO SUB-19
FILADELFIA (CALDAS) 12 AL 17 DE AGOSTO DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO No. 001
Filadelfia (Caldas), agosto 13 de 2024

LIGAS PARTICIPANTES

1. BOGOTÁ
2. CALDAS
3. CASANARE
4. CUNDINAMARCA
5. HUILA
6. META
7. QUINDÍO
8. RISARALDA
9. TOLIMA

CONFORMACIÓN DE GRUPOS

GRUPO "A"	GRUPO "B"	GRUPO "C"
1. CUNDINAMARCA	1. CALDAS	1. BOGOTÁ
2. TOLIMA	2. HUILA	2. QUINDÍO
3. CASANARE	3. RISARALDA	3. META

SISTEMA DE COMPETENCIA:

SE JUGARÁ POR EL SISTEMA DE TODOS CONTRA TODOS EN CADA GRUPO, CLASIFICANDO LOS DOS (2) PRIMEROS DE CADA GRUPO Y LOS DOS (2) MEJORES TERCEROS DE LOS GRUPOS, PARA JUGAR LA FASE DE CUARTOS DE FINAL, CLASIFICANDO LOS GANADORES DE CADA PARTIDO A LAS SIGUIENTES FASES ASI:

Carrera 26ª No. 61C – 07
Bogotá D.C.

(+57) 322 288 1162

www.fedefutsal.com


ALCALDÍA DE FILADELFIA
INDEPORTES


FILADELFIA
AMOR DE HERMANOS
Alcaldía de
Filadelfia
Departamento de Caldas


Filadelfia Caldas
Gobierno de CALDAS
Secretaría de DEPORTE
Recreación y Actividad Física
ALCALDIA DE FILADELFIA




FCFS
Gobierno de CALDAS
Secretaría de DEPORTE


Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad Física
LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN
1981




META


RISARALDA


META


RISARALDA
QUINDIO


ASANARE


LIGA DE FÚTBOL
DE SALÓN
DEL TOLIMA




Museo del Deporte JMCR
LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN
1981
Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad Física


FCFS






LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN
LCFS
CALDAS
1981
FCFS
Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad Física


Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad Física








Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad Física

5. **Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.**

Todos los recursos serán asignados de manera equitativa y teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las competencias tales como categorías, edades, nivel competitivo y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas. De acuerdo a la proyección y priorización las categorías en las que Caldas tendrá participación en el año 2024 son:

CATEGORIA SUB 13 MASCULINO
CATEGORIA SUB 15 MASCULINO
CATEGORIA SUB 19 FEMENINO
CATEGORIA SUB-20 MASCULINO
CATEGORÍA SUB-17 CLUBES MASCULINO
CATEGORIA MAYORES FEMENINO
CATEGORIA MAYORES MASCULINO
LIGA NACIONAL BETPLAY MASCULINA 2024
CURSO INTERNACIONAL DE ENTRENADORES
CURSO NACIONAL DE AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO
CAMPEONATO MIL CIUDADES DE COLOMBIA CATEGORIA LIBRE

6. **En caso de que la Liga cuente con entrenador contratado con los recursos asignados y autorizados por la Secretaría se deberá verificar y evaluar los planes de trabajo de dichos entrenadores deportivos y/o monitores y exigir el informe mensual de cumplimiento de tareas que serán entregados como soporte en el informe de la Liga al Supervisor del contrato.**

La Liga Caldense de Fútbol de Salón, no cuenta con entrenadores deportivos y/o monitores contratados con el recurso asignado y autorizado por la Secretaría; el total de nuestro personal técnico está contratado directamente por la Gobernación de Caldas.

7. **Garantizar la asistencia de los entrenadores deportivos y/o monitores a las capacitaciones y reuniones programadas por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo al cronograma fijado por esta.**

Siempre con los técnicos asignados por la Secretaría, se tiene comunicación constante, se revisan los informes periódicos y se evalúan los planes de trabajo en compañía del Órgano de Administración y la Comisión Técnica; nuestro grupo de trabajo técnico participa activamente de todas las actividades de capacitación y reuniones programadas desde la Secretaría y siempre están dispuestos en compañía

de la Liga para acoger todas las recomendaciones y sugerencias del equipo metodológico del ente departamental.

8. **Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la Ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.**

Se presentan soportes financieros de acuerdo a las exigencias de ley y en ningún caso se incluyen gastos administrativos en la legalización de gastos del contrato.

9. **Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.**

Se presentarán registros fotográficos con las evidencias de las actividades programadas y se diseñarán todas las piezas publicitarias y de implementación deportiva en coordinación con el supervisor designado por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.

Todos los recursos destinados a implementación deportiva especifica se aprueban de acuerdo con las solicitudes de nuestro cuerpo técnico y las necesidades que nuestro deporte exige de acuerdo a nuestra naturaleza con este recurso garantizamos que nuestros deportistas tengan la implementación deportiva adecuada y que reúna las condiciones técnicas exigidas por nuestro deporte para garantizar el normal desarrollo de los entrenamientos y competencias y por ende el cumplimiento de los objetivos propuestos.



MILTON M. HERNÁNDEZ BOTERO
Presidente